ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021
A CELEBRARSE EL 31 DE ENERO DE 2020

Siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos del día viernes 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29° fracción I, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019.**
IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

1.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; así como a la Jefatura de Mejora Regulatoria el Acuerdo Legislativo número **775-LXII-19,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que emitan la normatividad reglamentaria correspondiente, en materia de sustitución de materiales no biodegradables, no compostables o no reciclables de sus respectivos municipios, lo anterior en virtud de que a partir del primero de enero del dos mil veinte, conforme en lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto 26942/LXI/2018, tendrán facultades para imponer las sanciones correspondientes.

2.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Cultura; y Deportes el Acuerdo Legislativo número **777-LXII-19,** remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-777-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en la medida de sus atribuciones y presupuesto, implementen clases de yoga deportiva, como medida preventiva para combatir problemas de obesidad y bullying en niños y adolescentes.

3.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos; y Hacienda Pública y Presupuesto el Acuerdo Legislativo número **843-**

LXII-19, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible consideren asignar o en su caso etiquetar recursos económicos en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en cuanto a que se haga cumplir el principio del "Interés Superior de la Niñez", así como lo estipulado en los Artículos 83, 138 y 139 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 76, 99, 100 y 101 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ambos del Estado de Jalisco.

4.- Se turna a la Titular del Archivo Municipal; el Acuerdo Legislativo número **852-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para:

a) Integrar al Grupo Interdisciplinario al que se refiere la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el plazo que establece el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) Integrar su Plan Institucional de Archivos y sus Programas Anuales a fin de que entren en operación durante el mes de junio de 2020, en los términos que establece la Ley antes citada.

5.- Se turna a la Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social; el Acuerdo Legislativo número **853-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que si tienen a bien organicen en esta temporada invernal, a través de sus áreas competentes y organizaciones sindicales en su caso, colectas entre sus servidores públicos, de suéteres, cobijas, cobertores, colchonetas y bufandas y que cada entidad y dependencia los distribuya entre los más necesitados.

6.- Se turna a la Comisión Edilicia de Desarrollo y Asistencia Social; el Acuerdo Legislativo número **870-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-870-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que si tienen a bien organicen en esta temporada invernal, a través de sus áreas competentes y organizaciones sindicales en su caso, colectas entre sus servidores públicos, de suéteres, cobijas, cobertores,

colchonetas y bufandas y que cada entidad y dependencia los distribuya entre los más necesitados.

7.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **874-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que actualicen o en su caso Reglamenten en materia de gas natural para uso vehicular, bajo los lineamientos jurídicos existentes.

8.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **919-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad realicen y aprueben los programas municipales correspondientes al Programa Estatal para la Acción del Cambio Climático o en caso con los mismos, los actualicen y adecuen a la legislación reglamentaria y eventos que se están viviendo en cada municipio, lo anterior en acatamiento a lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto 25419/LX/2015.

9.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **940-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

Primero: se analice la viabilidad de implementar una mayor vigilancia en la temporada navideña y fin de año, respecto de las fogatas y quema de fuegos artificiales que se realiza como motivo de la celebración de la época decembrina, a efecto de estar en condiciones de reducir los accidentes que pongan en riesgo la integridad física de los ciudadanos.

Segundo: Para que tengan a disposición el listado de albergues y centros de atención y apoyo para personas en situación de calle y de escasos recursos que estarán operando durante la presente temporada invernal y se les dé amplia difusión a través de diversos medios para garantizar la atención a la población vulnerable.

10.- Se turna a la Comisión Edilicia de Protección Civil; el Acuerdo Legislativo número **949-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que tengan a bien llevar a cabo todas las acciones que consideren necesarias para el

debido cumplimiento del capítulo XV denominado “Del Cuidado y Retiro de Enjambre en Zonas Urbanas y Conurbadas” de la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco.

11.- Se turna a la Dirección de Recursos Humanos; el Acuerdo Legislativo número **950-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se amplié el horario de atención en las oficinas en donde los ciudadanos realizan trámites o pagos esas autoridades.

12.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; y Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **955-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que consideren el fortalecimiento de Planes específicos para el Manejo de Neumáticos Usados de Desecho y en sus respectivos Planes Municipales de desarrollo, se realicen convenios con los sectores privado y social para la realización de acciones conjuntas en recolección y reutilización de neumáticos usados en beneficio al medio ambiente y a la salud pública del estado, apoyando en la prevención de enfermedades como el dengue, además de la rehabilitación de espacios deportivos en beneficio de la sociedad.

13.- Se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; Reglamentos; y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el oficio P/CEDHJ/2241/2019 suscrito por el Dr. Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, para que se elabore un Reglamento municipal con el fin de combatir y erradicar todo tipo de discriminación.

14.- Se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; el Acuerdo Legislativo número **967-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que informen a esta Asamblea si cuentan con Comisión Edilicia o área del municipio encargada de asuntos migratorios, que atiendan este problema social y generan políticas en la protección de los migrantes.

15.- Se turna al Presidente Municipal; el Acuerdo Legislativo número **973-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que atienda los requerimientos de esta H. Asamblea Legislativa, y en el ámbito de sus competencias, conducir su trabajo con el debido respeto a las mujeres jaliscienses y

trabajar coordinadamente en políticas públicas y acciones afirmativas necesarias.

16.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Acuerdo Legislativo número **977-LXII-19**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-19, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a la brevedad adecuar sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de sustitución gradual de plásticos no biodegradables y circulación de productos plásticos reciclados y biodegradables.

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza la firma del "Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020", que celebra, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INNMUJERES), representado a través del Director General de Administración y Finanzas; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila y C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres a la firma del presente Convenio de Colaboración.

2.- PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: **"2020, El Salto, Ciudad Industrial"**.

SEGUNDO: Se ordena publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

3.- PRIMERO: Se autoriza la firma de los formatos generales del "Convenio de Colaboración "Adopta un Km de Camellón" que se celebrarán en lo individual, por una parte, con cada una de las empresas registradas en el programa "Adopta un Km de Camellón", y que se enlistan en el documento anexo 1, representadas a través de los representantes legales respectivos; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal a la firma de los Convenios de Colaboración a que haya lugar.

VI. Asuntos Varios

VII. Clausura.

Presidente Municipal: Muy buenos dias, les doy la más cordial bienvenida a todos los presentes, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Regidores, Síndico Municipal y Secretario General, agradeciendo su asistencia como siempre a esta que corresponde la Décima Segunda Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy, 31 de enero de 2020 siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos.

Solicito al Secretario General Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los integrantes del pleno del Ayuntamiento.

Secretario General: Como indica señor Presidente.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortes	**Presente**
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez	**Presente**
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	**Presente**
Regidora Valentina Sánchez Rubio	**Presente**
Regidor Diego Hernández Sepúlveda	**Presente**
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán	**Presente**

Regidor Cesar López Hernández	**Presente**
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	**Presente**
Síndico Héctor Acosta Negrete	**Presente**
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide	**Presente**
Regidor Gabriel Pérez Pérez	**Presente**
Regidora Minerva Franco Salazar	**Presente**
Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías	**Presente**
Regidor Joel González Díaz	**Presente**
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada	**Presente**
Regidor Armando González Romo	**Presente**

Secretario General: Señor Presidente doy cuenta que hay quórum toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta siendo las 09:11 nueve horas con once minutos, del día 31 del mes de enero del año 2020.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la misma.

Secretario General: Como indica señor presidente procedo a dar lectura.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Lectura y aprobación del orden del día.
III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019.
IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Solicito la dispensa de lecturas de los turnos y/o comunicaciones recibidas, las cuales fueron giradas de manera oportuna.

Presidente Municipal: Atendiendo a la solicitud del Secretario General, someto a la consideración de todas y de todos ustedes, la dispensa de lectura de estos turnos, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

Continúe Secretario con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Como indica Señor Presidente…

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza la firma del "Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020", que celebra, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INNMUJERES), representado a través del Director General de Administración y Finanzas; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila y C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres a la firma del presente Convenio de Colaboración.

2.- PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: **"2020, El Salto, Ciudad Industrial"**.

SEGUNDO: Se ordena publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

3.- PRIMERO: Se autoriza la firma de los formatos generales del "Convenio de Colaboración "Adopta un Km de Camellón" que se celebrarán en lo individual, por una parte, con cada una de las empresas registradas en el programa "Adopta un Km de Camellón", y que se enlistan en el documento anexo 1, representadas a través de los

representantes legales respectivos; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal a la firma de los Convenios de Colaboración a que haya lugar.

VI. Asuntos Varios.

VII. Clausura.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario, está a su consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

Continúe con el desahogo de la sesión Secretario.

Secretario General: Para continuar y como lo indica señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019.

Presidente Municipal: Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2019 y se apruebe, en virtud de que se circuló de manera oportuna.

Está a su consideración, en votación económica se pregunta ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad**.

Se instruye al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario General: Para continuar y como lo indica señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Nuevamente se solicita la dispensa de lectura de las comunicaciones procesales recibidas, en virtud de que se giraron de manera oportuna.

Es cuanto Señor Presidente…

Presidente Municipal: Atendiendo a la solicitud del Secretario, someto a la consideración de todos ustedes, la dispensa de lectura de los turnos

y/o comunicaciones procesales recibidas, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

Someto a votación los turnos propuestos, por lo que en votación económica les pregunto ¿si son de aprobarse? **Aprobado por unanimidad.**

Continúe con el desahogo de la sesión Secretario.

Secretario General: Como indica Presidente, el siguiente punto:

V. Dictámenes a Discusión.

1.- PRIMERO: Se autoriza la firma del "Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020", que celebra, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INNMUJERES), representado a través de su Director General de Administración y Finanzas; y por la otra, el municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila y C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipaly Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipaly Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto a la firma del presente Convenio de Colaboración.

Es cuanto Señor Presidente…

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Esta iniciativa se presenta con el fin de fortalecer las acciones del Instituto de Atención a las Mujeres del Municipio de El Salto, Jalisco; buscando que nuestro municipio se posicione a nivel nacional, como referente en la lucha social de los derechos de las mujeres.

A partir de la firma de este convenio, nuestro municipio, a través del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, tendrá a su alcance recursos federales que facilitará la gran labor de esta dependencia, promoviendo y fomentado las condiciones necesarias para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través de la ejecución del proyecto denominado: "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2020"

Expuesto el motivo anterior, en votación económica, les pregunto y consulto ¿si es de aprobarse? **Aprobado por unanimidad**

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la firma del "Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020", que celebra, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INNMUJERES), representado a través de su Director General de Administración y Finanzas; y por la otra, el municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila y C. Carolina Ávila Valle, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto a la firma del presente Convenio de Colaboración.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I y 35° tercer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° fracción XIII, XXXVIII, LX y LXII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Solicito nuevamente al Secretario General a continuar con el desahogo de esta sesión.

Secretario General: Como indica Presidente.

2.- PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: **"2020, El Salto, Ciudad Industrial"**.

SEGUNDO: Se ordena publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Es cuanto Señor Presidente

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Uno de los grandes retos de esta administración, ha sido posicionar a nuestro municipio, como referente en innovación e imagen del mismo.

Nuestra historia, que tiene uno de sus orígenes en la empresa textil, asentada en las márgenes del río Santiago hace ya más de 76 años, se ha visto enriquecida, con los corredores industriales que se han establecido a lo largo de los años, siendo el motor económico, no solo de nuestro municipio, sino del nuestro estado y nuestra nación, posicionándose dentro de los más importantes de México.

Es por esto, y mucho más que me enorgullece, presentar esta iniciativa, con la que se busca resaltar la actividad que nos distingue como saltenses, que hace de nuestro municipio una “Ciudad Industrial”.

Expuesto el motivo anterior, en votación económica, les pregunto y consulto ¿si es de aprobarse? **Aprobado por unanimidad**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés en su carácter de Presidente Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se declara como frase distintiva de esta administración para el año 2020: “2020, El Salto, Ciudad Industrial”.

SEGUNDO: Se ordena publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos77 fracción II y III, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente Municipal: Solicito nuevamente al Secretario General a continuar con el desahogo de esta sesión.

Secretario General: Como indica Presidente.

3.- PRIMERO: Se autoriza la firma de los formatos generales del "Convenio de Colaboración "Adopta un Km de Camellón" que se celebrarán en lo individual, por una parte, con cada una de las empresas registradas en el programa "Adopta un Km de Camellón", y que se enlistan en el documento anexo 1, representadas a través de los representantes legales respectivos; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal a la firma de los Convenios de Colaboración a que haya lugar.

Es cuanto Señor Presidente

Presidente Municipal: Gracias Secretario, compañeras y compañeros regidores y Síndico Municipal, atendiendo a la mejora de la imagen de nuestro municipio, nuestra administración ha tomado como punta de lanza el mejoramiento urbano, el cual desde hace mucho tiempo ha estado en decadencia, dejando olvidado que es parte esencial de cómo nos ven al exterior de nuestro pueblo.

El Salto, siendo una Ciudad Industrial, tiene la capacidad de posicionarse como referente, no solo en el Estado, sino a nivel nacional y mundial, en la conjunción del concepto industrial y la mejora urbana de una manera sustentable.

Nuestra administración se ha caracterizado por su labor en conjunto con nuestros ciudadanos saltenses, así como con el sector privado, es por ello, que apegándonos a este principio colaborador, buscamos trabajar en conjunto con las empresas en una primer etapa con las establecidas en el ingreso a El Salto, Jalisco; en su carretera “El Verde”, para que al sumarse al proyecto “Adopta un Km de Camellón”, renovemos la imagen de nuestro ingreso, atendiendo a una mejora ecológica.

Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse? **Aprobado por unanimidad.**

Someto a votación el punto número seis de dictámenes a discusión, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueban? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la firma de los formatos generales del “Convenio de Colaboración “Adopta un Km de Camellón” que se celebrarán en lo individual, por una parte, con cada una de las empresas registradas en el programa “Adopta un Km de Camellón”, y que se enlistan en el documento anexo 1, representadas a través de los representantes legales respectivos; y por la otra, el Municipio de El Salto, Jalisco, representado por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal respectivamente.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal a la firma de los Convenios de Colaboración a que haya lugar.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal.

Fundamento Legal.- Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I y 35° tercer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° fracción VI, VII, XI, XXXIV, XXXVIII y LXII del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Instruyo al Secretario General a Continuar con el desahogo de la Sesión.

Secretario General: Como indica Señor Presidente, el siguiente punto es:

VI. Puntos Varios

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias. Compañeras y compañeros Regidores, Síndico Municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz para exponer algún tema en lo particular?

De no ser así, instruyo al Secretario para que continúe con el desarrollo de la Sesión.

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

VII. Clausura.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar siendo las 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos, se clausura formalmente la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente sesión. Agradezco su asistencia, ¡Muchas Gracias!

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

A T E N T A M E N T E
“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”
“2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”

Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal

Héctor Acosta Negrete
Síndico Municipal

Sofía Lizeth Reyes Martínez
Regidora

Adrián Alejandro Flores Vélez
Regidor

Valentina Sánchez Rubio
Regidora

Diego Hernández Sepúlveda
Regidor

Claudia Beatriz Herrera Guzmán
Regidora

Cesar López Hernández
Regidor

Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora

Gabriela Guadalupe Torres Olide
Regidora

Gabriel Pérez Pérez
Regidor

Minerva Franco Salazar
Regidora

Jorge Arturo Arroyo Farías
Regidor

Joel González Díaz
Regidor

Sintia Alejandra De Dios Quezada
Regidora

Armando González Romo
Regidor

Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General de Ayuntamiento